

Señores:

**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

| | | |
|--------------------|--------------------|---|
| REFERENCIA: | PROCESO: | VERBAL |
| | DEMANDANTE: | STELLA GÓNGORA |
| | DEMANDADO: | MARCO ANTONIO HERRERA PALECHOR |
| | RADICADO: | 11001 40 03 059 2019 01966 00 |
| | ASUNTO: | RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN |

LAURA SOFIA FARIETA ROZO, identificada como aparece al pie de mi firma, de acuerdo con su comunicación de 06 de octubre de 2021 y reiterada el 21 de enero de 2022, relacionada con el nombramiento de la suscrita como curadora Ad Litem, interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión indicada en el numeral primero del auto de 09 de mayo de 2022 y notificada por estado del 10 de mayo de 2022, encontrándome dentro del término legal, lo anterior con base en los siguientes:

HECHOS:

1. En comunicación del 06 de octubre de 2021, con asunto "Telegrama 0332", este despacho me comunico al correo electrónico lfarieta@fna.gov.co la designación que realizo a la suscrita como curadora Ad-litem dentro del proceso de la referencia.
2. Debido a que el contrato laboral que tengo es para prestar mis servicios en exclusividad ante el Fondo Nacional del Ahorro, entidad de carácter público al ser una empresa Industrial y Comercial del Estado, el 11 de octubre de 2021 a las 8:42 a.m. respondí el correo presentando excusa para la aceptación del cargo a la dirección cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, desde el cual fue enviada la designación.

Vale la pena anotar que esta manifestación se realizó dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la designación.
3. Al correo relacionado en el numeral anterior, se le dio un alcance el mismo día a las 8:44 a.m., con el contrato laboral de exclusividad para que el despacho tuviera el soporte contractual de la excusa presentada.

4. El 21 de enero de 2022 se recibió nuevamente correo electrónico con la misma designación, por parte de la Secretaria del despacho María Imelda Álvarez Álvarez.
5. A las 8:19 a. m. del 25 de enero de 2022, reenvió la excusa y el soporte, indicando lo siguiente: "(...) *vale la pena anotar que ya había recibido la designación a este correo electrónico, por lo que nuevamente envió los documentos enviados en su oportunidad*".
6. A las 9:34 a.m. del mismo día se reenvió el correo debido a que no se obtuvo confirmación de recibo por parte del sistema electrónico.

Así las cosas, se observa que la suscrita presentó en sendas ocasiones excusa al nombramiento realizado, situación que dista del fundamento indicado en el auto atacado y por el cual se tomó la determinación de compulsar copias ante el ente disciplinario, de acuerdo con la anterior consideración,

SOLICITO:

1. Se revoque el numeral primero del auto de 09 de mayo de 2022, notificado por estado del 10 de mayo de 2022, en cuanto a la compulsión de copias a la suscrita ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por los hechos y consideraciones relacionados en el presente escrito, en consecuencia, al no encontrarse razón alguna para esta decisión.
2. Que en su lugar, se acepte el relevo de la suscrita como curadora ad-litem dentro del trámite, de acuerdo con las razones y pruebas aducidas en los escritos presentados oportunamente al despacho.
3. En caso de negar el recurso de reposición deprecado, se conceda la alzada al superior jerárquico para que decida sobre la solicitud.

ANEXO:

1. Nombre del archivo "1. Correo telegrama 0332". PDF del lunes, 11 de octubre de 2021 8:42 a. m. con la excusa frente a la aceptación del cargo y en respuesta al correo de asunto "Telegrama 0332" del miércoles, 6 de octubre de 2021 4:38 p. m, enviado del buzón electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Nombre del archivo "1.1. Confirmación correo telegrama 0332". PDF que da cuenta de la confirmación de entrega del correo indicado en el numeral anterior al juzgado.

3. Nombre del archivo "2. Correo telegrama 0332 - alcance -". PDF del lunes, 11 de octubre de 2021 8:44 a. m. dando alcance al correo enviado y relacionado en el numeral 1 y enviado del buzón electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
4. Nombre del archivo "2.1. Confirmación correo telegrama 0332 - alcance -". PDF que da cuenta de la confirmación de entrega del correo indicado en el numeral anterior al juzgado.
5. Nombre del archivo "3. Correo telegrama 0332 reiteración". PDF del martes, 25 de enero de 2022 8:19 a. m., en el que se reitera la excusa presentada en el numeral 1. y en respuesta al correo de asunto "Telegrama 0332" del viernes, 21 de enero de 2022 2:12 p. m., enviado del buzón electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
6. Nombre del archivo "3.1. Confirmación correo telegrama 0332 reiteración" PDF que da cuenta de un bloqueo para la entrega al juzgado del correo indicado en el numeral anterior.
7. Nombre del archivo "4. Correo telegrama 0332 reenvío". PDF del martes, 25 de enero de 2022 9:34 a. m., en el que se reitera el correo con adjuntos, teniendo en cuenta el bloqueo relacionado en el numeral anterior.
8. Nombre del archivo "4.1. Confirmación correo telegrama 0332 reenvío". PDF que da cuenta de la confirmación de entrega del correo indicado en el numeral anterior al juzgado.

Respetuosamente,



LAURA SOFIA FARIETA ROZO

C.C. No. 52.964.038 de Bogotá

T.P. No. 201.212 del Consejo S. de la Judicatura

lfarieta@fna.gov.co

Laura Sofia Farieta Rozo

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 8:44 a. m.
Asunto: Delivered: RV: Telegrama 0332

Your message has been delivered to the following recipients:

cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Subject: RV: Telegrama 0332

Laura Sofia Farieta Rozo

De: Laura Sofia Farieta Rozo
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 8:44 a. m.
Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Telegrama 0332
Datos adjuntos: TEL 0332.doc; Excusa iii.pdf; FARIETA ROZO LAURA SOFIA.pdf

Importancia: Alta

Buenos días:

Dando alcance al correo anterior, adjunto contrato.

Gracias.

De: Laura Sofia Farieta Rozo
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 8:42 a. m.
Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Telegrama 0332
Importancia: Alta

Señor

JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: STELLA GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO HERRERA PALECHOR
RADICADO: 11001 40 03 059 2019 01966 00
ASUNTO: EXCUSA FRENTE A LA ACEPTACIÓN DEL CARGO

En documento adjunto y relacionado con el nombramiento de la suscrita como curadora Ad Litem, presento excusa para la aceptación del cargo.

Agradezco su amable atención.

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 4:38 p. m.
Para: Laura Sofia Farieta Rozo <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: Telegrama 0332

PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Rozo

ACUSO RECIBIDO GRACIAS.

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REMITENTE EXTERNO

“PRECAUCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una cuenta externa al FNA. No haga click en sus enlaces y no abra sus adjuntos a menos que reconozca al remitente.”

Laura Sofia Farieta Rozo

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 8:42 a. m.
Asunto: Delivered: RV: Telegrama 0332

Your message has been delivered to the following recipients:

cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Subject: RV: Telegrama 0332

Laura Sofia Farieta Rozo

De: Laura Sofia Farieta Rozo
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 8:42 a. m.
Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Telegrama 0332
Datos adjuntos: TEL 0332.doc; Excusa iii.pdf

Importancia: Alta

Señor

JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: STELLA GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO HERRERA PALECHOR
RADICADO: 11001 40 03 059 2019 01966 00
ASUNTO: EXCUSA FRENTE A LA ACEPTACIÓN DEL CARGO

En documento adjunto y relacionado con el nombramiento de la suscrita como curadora Ad Litem, presento excusa para la aceptación del cargo.

Agradezco su amable atención.

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 4:38 p. m.
Para: Laura Sofia Farieta Rozo <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: Telegrama 0332

PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Rozo

ACUSO RECIBIDO GRACIAS.

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REMITENTE EXTERNO

“PRECAUCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una cuenta externa al FNA. No haga click en sus enlaces y no abra sus adjuntos a menos que reconozca al remitente.”

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 4:38 p. m.
Para: lfarieta@fna.gov.co <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: Telegrama 0332

PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Rozo

ACUSO RECIBIDO GRACIAS.

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

REMITENTE EXTERNO

“PRECAUCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una cuenta externa al FNA. No haga click en sus enlaces y no abra sus adjuntos a menos que reconozca al remitente.”

Laura Sofia Farieta Rozo

De: Laura Sofia Farieta Rozo
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 8:19 a. m.
Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Telegrama 0332
Datos adjuntos: TEL 0332.doc; Excusa iii.pdf; FARIETA ROZO LAURA SOFIA.pdf
Importancia: Alta

Señor

JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: STELLA GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO HERRERA PALECHOR
RADICADO: 11001 40 03 059 2019 01966 00
ASUNTO: EXCUSA FRENTE A LA ACEPTACIÓN DEL CARGO

En documento adjunto y relacionado con el nombramiento de la suscrita como curadora Ad Litem, presento excusa para la aceptación del cargo, vale la pena anotar que ya había recibido la designación a este correo electrónico, por lo que nuevamente envío los documentos enviados en su oportunidad.

Agradezco su amable atención.

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 2:12 p. m.
Para: Laura Sofia Farieta Rozo <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: RV: Telegrama 0332

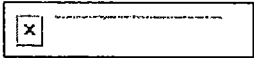
PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Rozo

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Laura Sofia Farieta Rozo

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 8:19 a. m.
Asunto: Undeliverable: RV: Telegrama 0332



Your message to cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co couldn't be delivered.

A custom mail flow rule created by an admin at cendoj.ramajudicial.gov.co has blocked your message.

Apreciado usuario En este momento no podemos atender su solicitud, el horario de atención es de lunes a viernes de 8 am a 5 pm Agradecemos su comprensión Cordialmente CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

| Ifarieta Sender | Office 365 | cendoj.ramajudicial... Action Required |
|--------------------|------------|---|
| | | Blocked by mail flow rule |

How to Fix It

An email admin at cendoj.ramajudicial.gov.co has created a custom mail flow rule that blocks messages that meet certain conditions, and it appears that your message has met one or more of those conditions.

- Check the text above for a custom message from the email admin that may help explain why your message was blocked and how you might be able to fix it. For example, removing prohibited words from the message or sending the message from a different email account may be sufficient to deliver your message.

If you've tried and you're still not able to fix the problem, consider contacting the email admin at cendoj.ramajudicial.gov.co to discuss

Laura Sofia Farieta Rozo

De: Laura Sofia Farieta Rozo
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 9:34 a. m.
Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RV: Telegrama 0332
Datos adjuntos: TEL 0332.doc; Excusa iii.pdf; FARIETA ROZO LAURA SOFIA.pdf

Importancia: Alta

Buenos días:

Reenvío correo, al parecer no fue recibido por un bloqueo del servidor de la rama judicial, por lo que agradezco confirmar el recibido.

Gracias por su atención.

De: Laura Sofia Farieta Rozo
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 8:19 a. m.
Para: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Telegrama 0332
Importancia: Alta

Señor
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: STELLA GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO HERRERA PALECHOR
RADICADO: 11001 40.03 059 2019 01966 00
ASUNTO: EXCUSA FRENTE A LA ACEPTACIÓN DEL CARGO

En documento adjunto y relacionado con el nombramiento de la suscrita como curadora Ad Litem, presento excusa para la aceptación del cargo, vale la pena anotar que ya había recibido la designación a este correo electrónico, por lo que nuevamente envío los documentos enviados en su oportunidad.

Agradezco su amable atención.

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 2:12 p. m.
Para: Laura Sofia Farieta Rozo <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: RV: Telegrama 0332

PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Rozo

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 4:38 p. m.
Para: lfarieta@fna.gov.co <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: Telegrama 0332

PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Rozo

ACUSO RECIBIDO GRACIAS.

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

REMITENTE EXTERNO

“PRECAUCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una cuenta externa al FNA. No haga click en sus enlaces y no abra sus adjuntos a menos que reconozca al remitente.”

Laura Sofia Farieta Rozo

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 9:34 a. m.
Asunto: Delivered: RV: Telegrama 0332

Your message has been delivered to the following recipients:

[Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. \(cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Subject: RV: Telegrama 0332

RV: Telegrama 0332 proceso 2019 01966 Recurso de Reposición y en subsidio de apelación

Laura Sofia Farieta Roza <lfarieta@fna.gov.co>

Vie 13/05/2022 11:39 AM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: STELLA GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO HERRERA PALECHOR
RADICADO: 11001 40 03 059 2019 01966 00
**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE
APELACIÓN**

De acuerdo con su comunicación de 06 de octubre de 2021 y reiterada el 21 de enero de 2022, relacionada con el nombramiento de la suscrita como curadora Ad Litem, en documento adjunto interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión indicada en el numeral primero del auto de 09 de mayo de 2022 y notificada por estado del 10 de mayo de 2022.

Agradezco acusar recibido.

Gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

Laura Sofia Farieta Roza*Profesional*

Juridica - Torre Presidencial Piso 2

Trabajador asignado al FONDO NACIONAL DEL AHORRO

 lfarieta@fna.gov.co 3810150 ext.:
-----**De:** Laura Sofia Farieta Roza**Enviado el:** martes, 25 de enero de 2022 9:34 a. m.**Para:** Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Telegrama 0332**Importancia:** Alta

Buenos días:

Reenvío correo, al parecer no fue recibido por un bloqueo del servidor de la rama judicial, por lo que agradezco confirmar el recibido.

Gracias por su atención.

De: Laura Sofia Farieta Roza**Enviado el:** martes, 25 de enero de 2022 8:19 a. m.**Para:** cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**Asunto:** RV: Telegrama 0332**Importancia:** Alta

Señor

**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE antes
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: STELLA GÓNGORA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO HERRERA PALECHOR
RADICADO: 11001 40 03 059 2019 01966 00
ASUNTO: EXCUSA FRENTE A LA ACEPTACIÓN DEL CARGO

En documento adjunto y relacionado con el nombramiento de la suscrita como curadora Ad Litem, presento excusa para la aceptación del cargo, vale la pena anotar que ya había recibido la designación a este correo electrónico, por lo que nuevamente envío los documentos enviados en su oportunidad.

Agradezco su amable atención.

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 2:12 p. m.
Para: Laura Sofia Farieta Roza <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: RV: Telegrama 0332

PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Roza

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

De: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 4:38 p. m.
Para: lfarieta@fna.gov.co <lfarieta@fna.gov.co>
Asunto: Telegrama 0332

PARA: Dra. Laura Sofia Farieta Roza

ACUSO RECIBIDO GRACIAS.

María Imelda Álvarez Álvarez
Secretaria

Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 14 Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono fijo / Fax: 3421904
Correo electrónico: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN